



RESOLUCIÓN EXENTA N° 298.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, MARZO 10 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466012
Cuenta Presupuestaria	22.12.006
Cuenta Contable	114051199 otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República
Valor	\$ 22.222.=-
Glosa	Pago impuestos retenidos. ENERO A JOAQUÍN RAMOS FIGUEROA, FEBRERO DE 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
MINISTRO DE FE (S)  
GOBERNACION  
PROVINCIA CORDILLERA

  
ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA CORDILLERA